

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Emisión de obligaciones

Entidad emisora: Banco Europeo de Inversiones, 100 Boulevard Konrad Adenauer, Kirchberg-Luxemburgo.

Importe emisión: 10.000.000.000 de pesetas. Las obligaciones de esta emisión se consolidarán a partir del 10 de junio de 1993, con la precedente de Banco Europeo de Inversiones de fecha 4 de marzo de 1993.

Precio emisión: 101,20 por 100 del valor nominal.

Tipo de interés: 11,25 por 100 anual, hasta su amortización. Pagos anuales vencidos, el 4 de marzo de cada año.

Fecha de amortización: 4 de marzo de 1998, por su valor nominal.

Agente de pagos: El pago de intereses y la amortización lo realizará el Banco Central Hispano.

Cotización: Se negociarán en la Bolsa de Valores de Madrid.

Representación de las obligaciones: Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe nominal de la emisión ha sido suscrito en su totalidad y desembolsado a la fecha final del periodo de suscripción 10 de junio de 1993.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—Banco Central Hispano. Agente de Emisión y Pagos de esta emisión. P.P. Area de Mercado de Capitales.—54.631-12.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Emisión de obligaciones

Entidad emisora: Banco Europeo de Inversiones, 100 Boulevard Konrad Adenauer, Kirchberg-Luxemburgo.

Importe emisión: 40.000.000.000 de pesetas.

Precio emisión: 101,31 por 100 del valor nominal.

Tipo de interés: 8,30 por 100 anual, hasta su amortización. Pagos anuales vencidos, el 30 de septiembre de cada año.

Fecha de amortización: 30 de septiembre de 1996, por su valor nominal.

Agente de pagos: El pago de intereses y la amortización lo realizará el Banco Central Hispano.

Cotización: Se negociarán en la Bolsa de Valores de Madrid.

Representación de las obligaciones: Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El importe nominal de la emisión ha sido suscrito en su totalidad y desembolsado a la fecha final del periodo de suscripción 30 de septiembre de 1993.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—Banco Central Hispano. Agente de Emisión y Pagos de esta emisión. P.P. Area de Mercado de Capitales.—54.630-12.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés aplicables a préstamos hipotecarios en los nuevos periodos de 1994

Concedidos en su día por la Caja de Pensiones, basados en preferenciales

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de préstamos hipotecarios concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones, luego fusionada a la Caja de Barcelona, para formar la Entidad epigrafiada, que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988, es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que la Caja puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1993 y, desde luego en 1994, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos préstamos hipotecarios también concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones, con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales—entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España—publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispano), Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Iber Caja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1993, es el 10,223 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1994.

Concedidos en su día por la Caja de Barcelona, basados en preferenciales

En cuanto a los préstamos, tanto personales como hipotecarios, aún vigentes, concedidos, en su día, por la antigua Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, luego fusionada a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares para formar la Entidad epigrafiada, en los cuales conste pactada la variabilidad de los tipos de interés aplicables en función de la del tipo o promedio de tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a uno o más años, publicados por la Caja concedente, otra u otras Cajas y/o Bancos; y dado que la modificación por el Banco de España de la definición del interés preferencial, a partir del mes de julio de 1988, en virtud de las Circulares 11 y 15 del mismo año, del Banco de España, imposibilita toda variación de los intereses aplicables

basada en los criterios anteriores, a los que respondía las cláusulas de los préstamos a que nos estamos refiriendo, se comunica a sus deudores, y a todas las personas interesadas en ellos, que desde la fecha citada no procede ninguna variación y, por consiguiente, se mantendrán para 1994, y años sucesivos, los tipos de interés que hasta el presente han venido siendo aplicados.

Concedidos por una u otra de las Cajas fusionadas, o por la resultante de la fusión, basados en el IRMH

Finalmente, respecto de los préstamos hipotecarios directamente concedidos, tanto por una u otra de las dos Cajas fusionadas, como por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, resultante de la fusión, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma, bien respecto del correspondiente a un trimestre determinado, publicado en el trimestre siguiente, bien respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación de tipo de interés aplicable; y aunque debe entenderse que tales tipos de referencia ya constan acreditados para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado» que los publica, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta Institución y, a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de interés de referencia, a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir de 1 de enero de 1994, o bien desde la fecha en que la misma ha de computarse por haberse entrado en la fase, etapa o fracción temporal de interés variable, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el IRMH publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el primer trimestre de 1993, lo fue el 20 de enero del tipo del 13,50 por 100 anual, que el publicado en el segundo trimestre de 1993, lo fue el 24 de abril del tipo del 13,25 por 100 anual, que el publicado en el tercer trimestre de 1993, lo fue el 17 de julio del tipo del 11,25 por 100 anual, y que el publicado el cuarto trimestre de 1993, lo fue el 23 de octubre del tipo del 10,75 por 100 anual, y que, a partir del que corresponda a cada préstamo según la cláusula de su contrato mediante la adición del diferencial pertinente, resulta, como ha quedado dicho, el tipo de interés nominal anual aplicable en el nuevo periodo.

Barcelona, 26 de octubre de 1993.—El Director general adjunto, Antoni Millet Abbad.—54.642-16.

HIPOTECAIXA, S. A. sociedad de crédito hipotecario

Comunicación tipos de interés aplicables a préstamos hipotecarios en los nuevos periodos de 1994

Basados en preferenciales:

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de préstamos hipotecarios que

incluyan pactos de interés variable, cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,73 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988, es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta Entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1993 y, desde luego, en 1994 y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos préstamos hipotecarios con pacto de interés variable, cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las Entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispano), Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Iber Caja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1993, es el 10,223 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1994.

Basados en el IRMH

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el

constituido por el tipo de interés publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 11,25 por 100 anual (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio de 1993), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1994.

Barcelona, 26 de octubre de 1993.—Un Administrador, Eugenio Martínez Sanllehi.—54.640-16.

RENTCAIXA, S. A. sociedad de seguros y reaseguros

Comunicación tipos de interés aplicables a préstamos hipotecarios en los nuevos periodos de 1994

Basados en preferenciales

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable, cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,73 por 100

anual, que corresponde a 30 de junio de 1988, es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta Entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y por tanto, en 1993 y, desde luego, en 1994 y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos préstamos hipotecarios con pacto de interés variable, cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las Entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispano), Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Iber Caja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1993, es el 10,223 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1994.

Basados en el IRMH

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 11,25 por 100 anual (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio de 1993), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1994.

Barcelona, 26 de octubre de 1993.—El Administrador único, Tomás Muniesa Arantegui.—54.643-16.